



DECRETO ALCALDICIO N° 14061

QUILLON, 22 MAR 2022

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Sr. Felipe Parra Recart, Cédula de Identidad N° [REDACTED] recibida con fecha 18 de marzo de 2022 en la que solicita permiso para realizar actividad recreativa denominada "**Mirage Open Air**" con ventas y consumo de bebidas alcohólicas en dependencias del Parque de Aventuras Antü Limitada ubicado camino a Cerro Negro, kilómetro 6,5 con el V° B° del Sr. alcalde.
- 2.- Resolución Exenta N°147 de fecha 18 de marzo de la Delegación Presidencial en la que autoriza evento masivo, recibida por la unidad de Rentas y Patentes el día 21 de marzo de 2022.
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L. N°3063 de 1.979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1.999.
- 4.- Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, inciso 3° y Artículo 21
- 5.-Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el año 2022.
- 6.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 7.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 9.- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021 que designa subrogantes del cargo de alcalde
- 10.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 11.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE; la Resolución de la Delegación Presidencial se recibió a través de sistema de gestión documental el día 21 de marzo, posterior a la realización de la actividad.
- 2.- QUE; esta unidad no decretó en los plazos que corresponde la actividad por faltar documentación de respaldo, como así mismo no se informó al Seremi de Salud y a la Sub Comisaría para efectos de fiscalización



DECRETO:

- 1.- **Regularizase** la actividad que se realizó el día sábado 19 de marzo de 2022 con **ventas y consumo de bebidas alcohólicas**, en propiedad ubicada en km. 6.5 camino a Cerro Negro de la comuna, con motivo de realizarse actividad denominada **"Mirage Open Air"**,
- 2.- **Aplíquese** el cobro correspondiente a cada permiso, de acuerdo al artículo N°029 de la Ordenanza Municipal vigente.
- 3.- La Municipalidad de Quillón, se exime de todo tipo de responsabilidades como consecuencia de las acciones del contribuyente, además de daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.
- 4.- **Remítase** copia del presente Decreto a la Subcomisaría Quillón y a la unidad de Inspección Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/Iss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subcomisaría
- Inspección Municipal
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)